

CIRCULAR N° 78 DE 2020

4 - 11 - 2020

**RENOVACIONES DE CLUBES
TEMPORADA 2021**

- A todos los Clubes

Según el Reglamento de Licencias Federativas de la Real Federación Española de Atletismo, el plazo de renovación de la licencia de los clubes es el periodo comprendido entre el **5 y 16 de noviembre**.

Por tanto los Clubes con licencia por Extremadura deberán remitir a la Federación Extremeña de Atletismo **entre el día 5 y el día 16 de noviembre de 2020:**

1. Licencia de Club, firmada y sellada.
2. Resguardo bancario de haber efectuado un ingreso de **60 €** correspondiente a la Cuota de renovación a la Federación Extremeña de Atletismo.
3. Certificado indicando que no consta información penal relativa a los Entrenadores/Delegados del Club en la Base de Datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales. El Club será depositario de los certificados individuales.
4. Tramitar su licencia por la extranet: <https://sdp.rfea.es/>

N° Cuenta: ES24/2048/1290/72/9700001883 de Liberbank

La RFEA cobrará la cuota de renovación por domiciliación bancaria en la cuenta del Club que haya facilitado en la extranet.

	<u>Cuotas:</u>	<u>Faex</u>	<u>RFEA</u>
Club 1ª División		60,00	680,00 €
Club Nacional		60,00	400,00 €
Club Ruta/Trail Running		60,00	150,00 €

Los gastos derivados de las posibles devoluciones cuotas, serán a cargo de los Clubes,

Una vez pasado este periodo, todo Club que, habiendo tenido licencia estatal la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia estatal deberá abonar un recargo de **300,00 €** (cuota RFEA) más **150,00 €** (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL.

(en el original)

Fdo.: Pedro Talavera Talavera